**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA N° 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**No GS** **/ AREAD - GRUCO – 3.1**

Envigado, 06 de Febrero de 2023

Señora Subintendente.
**NORIDA MOSQUERA HURTADO**
**CC: 1076382429**

Carrera 43 A 48 C sur – 45
Envigado Antioquia.

Asunto: Notificación Supervisor contrato N° ***65-8-200235-22***

Me permito informarle que el día 06/02/2023 se realizó la **MODIFICACION N° 1** al contrato **Nro. 65-8-20235-22**. Donde se adicionaron **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 8.500.000)** al contrato en mención; quedando el valor total del contrato en **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 25.500.000).** en la presente modificación N° 1 al contrato ha sido ratificada como supervisora del contrato **65-8-20235-22** la señora Subintendente. **NORIDA MOSQUERA HURTADO** identificada con CC 1076382429, Para que continúe ejerciendo labores de: Supervisión, Control, Ejecución, Seguimiento y Verificación del Cumplimiento del Contrato Nro. **65-8-20235-22**. suscrito con **ORTOPÉDICA TAO SAS** cuyo objeto es. **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (INCLUYE PRÓTESIS OCULARES) PARA LA HABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - RASES 6 INCLUYE USUARIOS ANTIOQUIA, CHOCÓ Y URABÁ**; tal y como le fue encomendado desde el día 13/12/2022 en la aceptacion de oferta N° GS-2022-077307-REGI 6, por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6. con el fin de cumplir con lo establecido en: Artículo 83. Supervisión e Interventoría contractual, artículo 84, facultades y deberes de los supervisores y los interventores, de la ley 1474 de 12 de julio de 2011, por ende, debe certificar mediante informes de supervisión (documento que enviará a la Oficina de Contratos para anexar y archivar en la carpeta del Contratista), el cumplimiento entre otras actividades, las siguientes:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones descritas en el referido contrato y que el objeto contractual se cumpla a cabalidad.
2. Informar al Ordenador del Gasto respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA o incumplimiento al objeto contractual, y cualquier tipo de novedad como ausencias por permisos o incapacidades, que inmediatamente ocurran, para así elaborar las respectivas actas de modificaciones o ampliaciones en tiempo del contrato.
3. Deberá verificar que por ningún motivo se exceda del valor del contrato y solicitar nueva contratación para no perturbar el normal desarrollo de las actividades de la Seccional Sanidad Antioquia.
4. Con base a lo enunciado en los numerales anteriores se servirá mensualmente elaborar un informe de supervisión con copia a la oficina de Contratos y a la oficina Jurídica, que contenga las especificaciones y/o hechos u anomalías en la ejecución del contrato. Es de anotar que el no cumplimiento de estas obligaciones está contemplado en el artículo 53 de la ley 80/93 y la resolución No. 00090 del 15/01/2018.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documento que deberá remitir a la Oficina de Contratos, debidamente firmado por las partes. En el Acta se debe indicar, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Las demás establecidas en la RESOLUCIÓN NRO. 00090 DEL 15/01/2018.



259984894

7. Informar los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en peligro el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento, so pena de incurrir en falta gravísima
8. Realizar seguimiento a los indicadores del riesgo (para contratos de prestación de servicios de salud)
9. El no cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley acarrea sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.
10. Los informes de seguimiento se deben cargar el en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

| | |
|---|---|
| CONTRATO Nº | **65-8-20235-22** |
| CONTRATISTA | ORTOPÉDICA TAO SAS |
| VALOR CONTRATO | $25.500.000,00<br>Valor total<br><br>Vigencia 2022<br>5.000.000,00<br><br>Vigencia 2023<br>12.000.000$,00<br><br>**Modificación Numero 1**<br>Vigencia 2023<br>Valor ($ 8.500.000) |
| FECHA INICIO | 16/12/2022 |
| FECHA TERMINO | 31/05/2023 |
| REGISTRO SFI - SIIF | 943 / 944 –95722 / 22222 - 19- 29523 |

Atentamente,

Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.6 (E)

Subintendente NORIDA MOSQUERA HURTADO
Supervisor Notificado

| | DEPENDENCIA | NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR | FIRMA |
|---|---|---|---|
| ELABORADO POR | PRECONTRATOS | IT. MARIO GUSTAVO OSPINA SANCHEZ | |
| REVISADO POR | RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS | IT. ELIAB FRANCO BEDOYA | |
| REVISADO PARA FIRMA POR | JEFE ADMINISTRATIVO | CT. JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA | |
| REVISADO PARA FIRMA POR | ASESOR JURÍDICO | ABG. RUBEN DARIO ARROYAVE HINCAPIE | |
| FECHA DE ELABORACION | 06/02/2023 | | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6

Carrera 43A 48 C SUR- 45 Envigado
Teléfonos 3396738 – 3396737
deant.rases-cem@policia.gov.co
www.policia.gov.co



259984894

Copia del original mario g ospina